

 Ayuntamiento de San Miguel de Abona	A retirar en <input type="checkbox"/> San Miguel <input type="checkbox"/> Las Chafiras	(Registro de entrada)	Modelo 400
	Referencia expediente:		

Solicitante <input type="checkbox"/> Persona física <input type="checkbox"/> Persona jurídica						
N.I.F. / C.I.F.		Apellidos y nombre, denominación o razón social				
C./Plaza/Avda.		Nombre vía pública				Número
Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Edificio	Localidad	Código postal
Municipio				Provincia		
Teléfono		Móvil		Correo electrónico		

Representante legal: <i>Declaro que los poderes que ostento se encuentran vigentes en la actualidad</i>	
N.I.F.	Apellidos y nombre

Fallecido/a						
N.I.F. / C.I.F.		Apellidos y nombre, denominación o razón social				
C./Plaza/Avda.		Nombre vía pública				Número
Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Edificio	Localidad	Código postal
Municipio				Provincia		
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Fecha de defunción		Lugar de defunción

Unidad de enterramiento:				
Nombre del pasillo		Fachada	Fila	Nicho

Servicio solicitado:	
<input type="checkbox"/>	Nicho Inhumación (50 años)
<input type="checkbox"/>	Nicho Inhumación (5 años)
<input type="checkbox"/>	Nicho restos (50 años)
<input type="checkbox"/>	Nicho restos (5 años)
<input type="checkbox"/>	Cambio de sepultura temporal a permanente
<input type="checkbox"/>	Traslado de restos: D/Dña.
<input type="checkbox"/>	Inhumación: D/Dña.
<input type="checkbox"/>	Exhumación: D/Dña.
<input type="checkbox"/>	Sala Velatorio: Lugar

Autorización a otras personas	
Autorizo por el presente a _____ con D.N.I. / N.I.E. / Pasaporte número _____ a presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de San Miguel de Abona la presente solicitud y si fuese, necesario, a recibir en mi nombre la notificación de mejora de la presente solicitud.	

San Miguel de Abona, a _____ de _____ de 20____ SOLICITANTE o REPRESENTANTE LEGAL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA
--

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de San Miguel de Abona le informa que los datos solicitados y/o recogidos son de carácter obligatorio y pasarán a formar parte de un fichero titularidad del Ayuntamiento, con la finalidad de dar respuesta a la relación establecida entre ambas partes dentro del ámbito de nuestra competencia, siendo tratados de forma confidencial. La negativa a facilitar la información requerida facultará al Ayuntamiento de San Miguel de Abona a ejercitar las acciones administrativas precisas. Igualmente se informa que podrán ser cedidos de conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, en las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), situados en: C/ Antonio Alonso nº 19, 38620, San Miguel de Abona y Ctra. a Las Galletas nº 4, 38639, Las Chafiras, (junto a la solicitud escrita y firmada, acreditando debidamente su identidad).

DOCUMENTACIÓN APORTADA (Señalar)

- 1) Documento de quién solicita y/o representa:
- Fotocopia del D.N.I. Fotocopia del N.I.E./Pasaporte.
- Si actuara mediante representante deberá aportar además:
- Fotocopia del D.N.I. de quién representa. Fotocopia del N.I.E. de quién representa.
- Fotocopia de documento acreditativo de la representación.
- 2) Documento del fallecido/a:
- Fotocopia del D.N.I. Fotocopia del N.I.E./Pasaporte.
- 3) Licencia de enterramiento o sepultura expedida por el Registro Civil o por el Juzgado que corresponda.
- 4) Autorización judicial, en los casos distintos de la muerte natural.
- 5) Certificado de defunción del registro civil.
- 6) Título del derecho funerario sobre la unidad de enterramiento, en caso de disponer del mismo. Si el título está a nombre de instituciones religiosas, hospitalarias, benéficas, fundaciones, etc. o a su nombre de otro titular, será preceptiva acreditar la representación y, para el caso de titulares fallecidos, relación de parentesco o derecho a sucederlo en la titularidad.
- 7) Documento acreditativo del abono de los derechos fijados en las Ordenanzas Fiscales, según el acto de que se trate (ver nota 2). La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación y se debe abonar en el momento de presentar esta solicitud de servicio de cementerio.
<https://sede.sanmigueldeabona.es/publico/recaudacion/tasas>

Nota:

1. Si usted desconoce su Dirección Oficial del Callejero Municipal o la del objeto de su petición, deberá solicitarla dirigiéndose a la Oficina Municipal de Callejero, sita en Carretera a Los Abrigos nº 30 – San Miguel de Abona, en horario de 8:00 a 13:00. (para más información llamar al 922 70 00 00).
2. Las tasas por la prestación de los servicios del Cementerio ([Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de Cementerio Municipal de San Miguel de Abona](#)).

Nicho Inhumación (50 años): 580€

Nicho Inhumación (5 años): 114,96€

Nicho restos (50 años): 393,53€

Nicho restos (5 años): 65,48€

Cambio de sepultura temporal a permanente: 465,04€

Inhumación: 30,05€

Exhumación: 30,05€

Sala Velatorio: 90€

Se le comunica que el plazo máximo para la tramitación del presente procedimiento es de tres meses desde la recepción de la solicitud, con las interrupciones legalmente previstas, y su transcurso sin que el órgano competente resuelva, legítima para entenderla estimada por silencio administrativo, siempre y cuando lo solicitado cuente con la documentación requerida.